



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 284/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la constitución Política del Estado establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de la que determina la Constitución y la Ley: *"Reconocer Honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado"*

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *"Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional"*

Que, Florinda Colque Vega viuda de Loayza nació en el Municipio de Camargo, capital de la Provincia de Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, inició su destacada carrera como maestra en 1956, en la que por más de tres décadas se dedicó a educar y guiar a las generaciones jóvenes culminando su trayectoria como profesora en 1988.

Que, Florinda Colque Vega viuda de Loayza a la par de su servicio en las aulas asumió un papel crucial en el desarrollo de la infraestructura educativa en su comunidad. Supervisó la construcción de escuelas modernas en Querhuani, la edificación de aulas en otras escuelas y la mejora de su infraestructura, incluido el cementado de las mismas.

Que, Florinda Colque Vega viuda de Loayza lideró proyectos para la construcción de viviendas destinadas a los maestros designados en esa comunidad, asegurando así un entorno propicio para la educación y el bienestar de los educadores.

Que, Florinda Colque Vega viuda de Loayza se comprometió con el servicio a su comunidad más allá del ámbito educativo, al convertirse en presidente del barrio Villa Margarita e iniciando su vida dirigencial ante la preocupación y la necesidad de dar mejores condiciones a su ciudad.

Que, Florinda Colque Vega viuda de Loayza logró importantes avances en la calidad de vida de los habitantes, gestionando para el barrio la dotación de servicios básicos fundamentales como alcantarillado, agua potable, electrificación y pavimento de calles. Fue reconocida por su liderazgo y dedicación por sus vecinos, quienes la mantuvieron en el cargo de presidente durante 15 años.

Que, Florinda Colque Vega viuda de Loayza además de su labor como presidente de barrio asumió roles importantes a nivel cívico, destacándose como secretaria de Hacienda del Consejo Distrital número 2, secretaria de Hacienda de FEDJUVE y delegada de FEDJUVE ante el comité cívico.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Que Florinda Colque Vega viuda de Loayza, logró la condonación de pago de las viviendas funcionales, realizadas por FONVIS, en los barrios Villa Margarita, Alto Tucsupaya, Barrio América y Barrio Japón. Su participación activa en la vida cívica y su capacidad para generar resultados positivos demuestran su compromiso con el bienestar colectivo y su habilidad para liderar y gestionar en diversos contextos.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconociendo a la la profesora **Florinda Colque Vega viuda de Loayza**, por su destacada labor de servicio a la sociedad y contribución en el desarrollo del Municipio de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.

Sen. Daly Cristina Santa María Aguirre  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**